Informe Comité de Evaluación Nº 23/2.018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**351.181**
b) Nombre del Llamado: "**CONSTRUCION DE LA CASETA POLICIAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA CONCEPCION"**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 31 de fecha 27 de setiembre del 2018, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	**RUC Nº**
ING. LUIS E. PAVON DOLDAN	822165-0
OFERENTE2	RUC Nº
CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez	3999934-3

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --

	ING. LUIS E. PAVON DOLDAN	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez
I. Documentos sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado (*)	Cumple	**NO Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (*)	Cumple	**NO Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Se constató que todos los formularios utilizados por la firma CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez corresponden al Anexo de la Modalidad Licitación, y no al perteneciente a este proceso que es de Contratación Directa, es descalificada automáticamente, por ser un documento sustancial, y debido a eso ya no se le solicitaran lo demás documentos formales.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ING. LUIS E. PAVON DOLDAN **Cumple/No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica

V. OTROS DOCUMENTOS	ING. LUIS E. PAVON DOLDAN **Aplica /No se aplica**
a) Certificado de Origen de Empleo Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.-	No se aplica
b) Balance General de los 2 últimos años (2016 - 2017).-	CUMPLE
c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS al** 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2016 y 2017.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, no se tendrán en cuenta de Mantenimientos de Edificios.	CUMPLE

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

D) Mínimo (2) dos Acta de recepción definitiva de obras de similares características (Construcción): podrán ser de entidades públicas y/o privadas. No se tendrán encuentra de Mantenimientos de Edificios.	CUMPLE

4. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., todas las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la resolución N° 849/2015, todas las ofertas son aceptadas.

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
ING. LUIS E. PAVON DOLDAN	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El ING. LUIS E. PAVON DOLDAN C.I. 822.165, no registra datos en el SINARH.

➢ SE SOLICITA A LA FIRMA DE ING. LUIS E. PAVON DOLDAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) Certificado de Origen de Empleo Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.-
b) Balance General de los 2 últimos años (2016 - 2017).-
c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS al** 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2016 y 2017.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, no se tendrán en cuenta de Mantenimientos de Edificios.
d) Mínimo (2) dos Acta de recepción definitiva de obras de similares características (Construcción): podrán ser de entidades públicas y/o privadas. No se tendrán encuentra de Mantenimientos de Edificios.

➢ **Los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma.-**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

Se realiza la evaluación de la capacidad financiera sólo de la empresa que cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, además de cotizar en todos los ítems con el más bajo precio, y el oferente cumple con los índices financieros solicitados en el PBC.

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

ING. LUIS E. PAVON DOLDAN

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2016		2017		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.370.296.000		3.291.583.000		
PASIVO CORRIENTE	121.451.000	27,75	157.856.000	20,85	**24,30**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)

7. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. N° DNCP 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DESMONTE y LIMPIEZA	*ING. LUIS E. PAVON DOLDAN*	1	1.000.000	966.000	700.000	1.200.000	cumple	**966.000**
2	FUNDACIONES		1	1.600.000	1.545.600	1.120.000	1.920.000	cumple	**1.545.600**
3	AISLACIONES		1	3.712.052	3.587.771	2.598.436	4.454.462	cumple	**3.587.771**
4	MAMPOSTERIAS		1	10.365.658	10.013.196	7.255.961	12.438.790	cumple	**10.013.196**
5	ESTRUCTURAS		1	5.564.685	5.375.485	3.895.280	6.677.622	cumple	**5.375.485**
6	PISO		1	4.312.501	4.165.854	3.018.751	5.175.001	cumple	**4.165.854**
7	REVESTIDO DE AZULEJOS		1	2.512.061	2.426.650	1.758.443	3.014.473	cumple	**2.426.650**
8	ABERTURAS		1	10.069.060	9.726.707	7.048.342	12.082.872	cumple	**9.726.707**
9	REVOQUE		1	1.072.531	1.036.061	750.772	1.287.037	cumple	**1.036.061**
10	PINTURA		1	2.448.028	2.364.746	1.713.620	2.937.634	cumple	**2.364.746**
11	INSTALACION SANITARIA		1	5.274.726	5.095.349	3.692.308	6.329.671	cumple	**5.095.349**
12	INSTALACION ELECTRICA		1	3.382.144	3.275.613	2.367.501	4.058.573	cumple	**3.275.613**
								TOTAL	**49.579.032**

Teniendo en cuenta, que elaborado el cuadro de precios conforme a la resolución DNCP 1173/16, se ha constatado que todos los ítems se encuentra dentro del margen establecido por la RES. DNCP 1173/16, conforme lo estipula la citada norma legal.----------

8. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que se realizó **la** corrección aritmética en el ítem n° 2 donde el precio por unidad es 722.800 en 2 cantidad es 1.545.600; igualmente se ha realizado el redondeo a la baja a los ítems Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, quedando la oferta al monto de Gs. 49.579.032. **(cuarenta y nueve millones quinientos setenta nueve mil treinta y dos guaraníes).----------**

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

9. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS al** 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, no se tendrán en cuenta de Mantenimientos de Edificios, han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Al realizar la verificación de las ofertas se ordena las mismas de menor a mayor y se constata que la propuesta de:

OFERTA N° 1: ING. LUIS E. PAVON DOLDAN
Gs. 49.579.032 (cuarenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil treinta y dos guaraníes).-
Cotiza todos los ítems

11. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. EL Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

12. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "**CONSTRUCCION DE CASETA PÓLICIAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION."** ID Nº **351.181**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

- **ING. LUIS E. PAVON DOLDAN.** Gs. **49.579.032 (cuarenta y nueve millones quinientos setenta nueve mil treinta y dos guaraníes)** IVA INCLUIDO.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 05 de octubre de 2.018.-

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

ANEXO B - 02 - 08
CUADRO COMPARATIVO

			ING. LUIS E. PAVÓN DOLDAN		
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cant.**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	72131601-002	DESMONTE y LIMPIEZA	966.000	1	966.000
2	72131601-002	FUNDACIONES	1.545.600	1	1.545.600
3	72131601-006	AISLACIONES	3.587.771	1	3.587.771
4	72131601-005	MAMPOSTERIAS	10.013.196	1	10.013.196
5	72131601-008	ESTRUCTURAS	5.375.485	1	5.375.485
6	72131601-009	PISO	4.165.854	1	4.165.854
7	72131601-008	REVESTIDO DE AZULEJOS	2.426.650	1	2.426.650
8	72131601-010	ABERTURAS	9.726.707	1	9.726.707
9	72131601-008	REVOQUE	1.036.061	1	1.036.061
10	72131601-012	PINTURA	2.364.746	1	2.364.746
11	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	5.095.349	1	5.095.349
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	3.275.613	1	3.275.613
					49.579.032

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rosalinda Leone E.
Asistente

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DESMONTE y LIMPIEZA	ING. LUIS E. PAVON DOLDAN	1	1.000.000	966.000	700.000	1.200.000	cumple	**966.000**
2	FUNDACIONES		1	1.600.000	1.545.600	1.120.000	1.920.000	cumple	**1.545.600**
3	AISLACIONES		1	3.712.052	3.587.771	2.598.436	4.454.462	cumple	**3.587.771**
4	MAMPOSTERIAS		1	10.365.658	10.013.196	7.255.961	12.438.790	cumple	**10.013.196**
5	ESTRUCTURAS		1	5.564.685	5.375.485	3.895.280	6.677.622	cumple	**5.375.485**
6	PISO		1	4.312.501	4.165.854	3.018.751	5.175.001	cumple	**4.165.854**
7	REVESTIDO DE AZULEJOS		1	2.512.061	2.426.650	1.758.443	3.014.473	cumple	**2.426.650**
8	ABERTURAS		1	10.069.060	9.726.707	7.048.342	12.082.872	cumple	**9.726.707**
9	REVOQUE		1	1.072.531	1.036.061	750.772	1.287.037	cumple	**1.036.061**
10	PINTURA		1	2.448.028	2.364.746	1.713.620	2.937.634	cumple	**2.364.746**
11	INSTALACION SANITARIA		1	5.274.726	5.095.349	3.692.308	6.329.671	cumple	**5.095.349**
12	INSTALACION ELECTRICA		1	3.382.144	3.275.613	2.367.501	4.058.573	cumple	**3.275.613**
								TOTAL	**49.579.032**

Lic. Consuelo A. Talavera M.
Profesional VIII

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Asistente

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **ING. LUIS E. PAVON DOLDAN**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-002	DESMONTE y LIMPIEZA	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	966.000	966.000
2	72131601-002	FUNDACIONES	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	1.545.600	1.545.600
3	72131601-006	AISLACIONES	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	3.587.771	3.587.771
4	72131601-005	MAMPOSTERIAS	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	10.013.196	10.013.196
5	72131601-008	ESTRUCTURAS	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	5.375.485	5.375.485
6	72131601-009	PISO	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	4.165.854	4.165.854
7	72131601-008	REVESTIDO DE AZULEJOS	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	2.426.650	2.426.650
8	72131601-010	ABERTURAS	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	9.726.707	9.726.707
9	72131601-008	REVOQUE	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	1.036.061	1.036.061
10	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	2.364.746	2.364.746
11	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	5.095.349	5.095.349
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	Evento	1	ELEPEDE	NACIONAL	3.275.613	3.275.613

TOTAL: 49.579.032

Econ. Rosemarie Delante
Asistente

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

INFORME TECNICO DE EVALUACION DE OFERTAS

El comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a la evaluación de la capacidad del personal y equipos de la firma del Ing. Luis Pavón Doldan. En el marco del llamado a concurso **"Construcción de Caseta Policial para el Palacio de Justicia de Concepción. ID. N°. 351181"**
A los siguientes Ítems:

1- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II, 6

a) Curriculum del personal propuesto para Residente de Obra, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo.
Cumple.

b) Curriculum del personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo.
Cumple.

2- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPÓS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II,7.

a) Declaración jurada de los equipos mencionados en la Seccion II como propiedad (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.
Cumple.

b) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II, 3.2.
Cumple.

3- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II, 7.

a) Declaración jurada que cumple con la infraestructura requerida.
Cumple.

Sin otro particular. Atte.-

Es mi informe.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Concepción * SECCION OBRAS CIVILES

Arq. Raúl Jesús García Roig
Jefe Sección Obras Civiles

Luis E. Pavón Doldán
Ingeniero Civil

Mcal. López c/ 14 de Mayo y General Garay – **Telef. 0331-242919 - Concepción**

Concepción, 05 de octubre de 2018

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Presente

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Uds. Atendiendo al pedido de solicitud de fecha 05 de octubre de 2018, de Aceptación de la Corrección Aritmética de la sumatoria total que debe ser 49.579.032 (Cuarenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil, treinta y dos); correspondiente al Llamado a Contratación Directa "CONSTRUCCION DE CASETA POLICIAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" IDNº 351.181; comunico mi aceptación a dicha nota.

Atentamente

.....

Ing. Luis E. Pavón Doldan
Oferente

ING. LUIS E. PAVON DOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay

ACTA DE RECEPCION FINAL

En la ciudad de Concepción; siendo las 10:00 Hs. del día 20 de enero del año dos mil diez y ocho, en el barrio San Francisco , se procede a la recepción final de la construcción del depósito tipo tinglado.

Dicha inspección se realiza en forma conjunta entre el propietario Sr. Mario Genes y el contratista **Ing. Luis Pavón Construcciones**.

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, se encontró que fueron ejecutados los trabajos de acuerdo al contrato suscripto y está en condiciones para su **RECEPCIÓN FINAL**, por solicitud del contratista, según Contrato vigente entre las partes; de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo tanto; en este acto **SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA.**

En prueba de conformidad, previa lectura, firman al pie de éste documento en tres ejemplares de un mismo tenor, las siguientes personas.

.....	.....
Ing. Luis Pavón.	**Sr. Mario Genes**
Contratista	**Propietario .**

ACTA DE RECEPCION FINAL

En la ciudad de Concepción; siendo las 10:00 Hs. del día 20 de julio del año dos mil diez y ocho, en las calles Av. Gualberto Carduz y Quieroz Candia , se procede a la recepción final de la construcción del servicentro BR ALIANZA

Dicha inspección se realiza en forma conjunta entre el propietario Y y el contratista **Ing. Luis Pavón Construcciones**.

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, se encontró que fueron ejecutados los trabajos de acuerdo al contrato suscripto y está en condiciones para su **RECEPCIÓN FINAL**, por solicitud del contratista, según Contrato vigente entre las partes; de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo tanto; en este acto **SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA.**

En prueba de conformidad, previa lectura, firman al pie de éste documento en tres ejemplares de un mismo tenor, las siguientes personas.

.....
Ing. Luis Pavón.
Contratista

.....
Lic. Javier Lailla
Propietario .

Luis E. Pavón Doldán
Ingeniero Civil
Mcal. López c/ 14 de Mayo y General Garay – **Telef. 0331-242919 - Concepción**

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: Luis E. Pavón D Fecha: 27/09/2018
Nombre legal del miembro del Consorcio: ID No.: 351.181

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información correspondiente al ejercicio fiscal 2017, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1 2013	Año 2 2014	Año 3 2015	Año 4 2016	Año 5 2017	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	2.494.414	2.326.740	191.137	121.451	157.856		
Total del Activo (TA)	5.210.004	5.314.312	3.547.905	3.538.528	3.757.992		
Patrimonio Neto (PN)	2.715.589	2.987.571	3.145.118	3.357.238	3.600.135		
Activo a corto plazo (AC)	5.040.186	5.135.005	3.448.783	3.370.296	3.291.583		
Pasivo a corto plazo (PC)	2.494.414	2.326.740	191.137	121.451	157.856		
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	5.288.749	4.476.076	3.271.985	3.078.692	4.568.834		
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	625.740	299.910	235.165	66.486	202.970		

☐ Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:
Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, entre el Lic. Javier Lailla en representación de la empresa GRUPO ALIANZA S.A., en adelante el propietario, domiciliado en ésta ciudad, de una parte y el **Ing. Luis Enrique Pavón** de nacionalidad paraguaya, mayor de edad y con domicilio en Cnel. Martínez c/ 14 de Mayo de ésta ciudad, en adelante el constructor. Son mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: El constructor conforme a convenio de las partes, se compromete a realizar los trabajos de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de una **estación de servicios** en el predio del terreno ubicado en Av. Gualberto Cardús y Quieroz Candia, de acuerdo al presupuesto y al plano firmado por ambos contratantes en prueba de conformidad y sobre los cuales se ejecutará la obra.

SEGUNDA: De acuerdo al presupuesto firmado por ambos, la obra asciende a Gs. 1.370.000.000. (Un mil trescientos setenta millones), que el propietario abonará de la siguiente forma: diez cuotas corridas de acuerdo al avance de la obra según la planilla de presupuesto. Por cada entrega se otorgará suficiente recibo. El inicio de la obra será después de la primera entrega.

TERCERA: Queda convenido que el plazo de ejecución de la obra será de 210 días a partir del inicio de la obra. También que en caso de lluvia continua o falta de materiales en la zona que haga imposible la prosecución de la obra conforme al cronograma, se tendrá una consideración de un máximo de 30 días para el cumplimiento de la entrega final de obra.

QUARTA: Queda a cargo del propietario el pago de las tasas municipales, por conexión de la A.N.D.E. y ESSAP .

QUINTA: El propietario se reserva el derecho de inspeccionar la obra, cuando así lo requiera y formalizar las sugerencias y reclamaciones si fuere necesario para adecuar la misma a los planos y las planillas de obra.

SEXTO: Cualquier situación no prevista en este contrato, las partes se comprometen a solucionar amistosamente. Así también sobre el presente contrato se comprometen a cumplirla, y si así no la hicieren, queda facultada la parte afectada a iniciar las acciones legales del caso para salvaguardar sus derechos e intereses. En la forma expuesta, queda celebrado el presente contrato, que se ajusta plenamente a la voluntad de las partes, que se hace en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y año de su formalización.

.....
Ing. Luis E. Pavón D.
CONSTRUCTOR

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay

.....
Lic. Javier Lailla
PROPIETARIO

GRUPO ALIANZA
Concepción S.A.
RUC: 80094236 - 1

CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, entre el **Señor Mario Genes,** con C.I. No. ..... en adelante el propietario, domiciliado en esta ciudad, de una parte y el **Ing. Luis Enrique Pavón** de nacionalidad paraguaya, mayor de edad y con domicilio en Cnel. Martínez c/ 14 de Mayo de ésta ciudad, en adelante el constructor. Son mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: El constructor conforme a convenio de las partes, se compromete a realizar los trabajos de mano de obra y provisión de materiales para la construcción parcial de su depósito, en el local de su propiedad, sito en ..... de acuerdo al presupuesto y al plano firmado por ambos contratantes en prueba de conformidad y sobre los cuales se ejecutará la obra.

SEGUNDA: De acuerdo al presupuesto firmado por ambos, la obra asciende a Gs. 140.145.000 (ciento cuarenta millones ciento cuarenta y cinco mil), que el propietario se compromete a abonar de la siguiente forma: entrega inicial de Gs. 50.000.000. y el saldo en ocho cuotas mensuales. Por cada entrega se otorgará suficiente recibo. El inicio de la obra será después de la primera entrega.

TERCERA: Queda convenido que el plazo de ejecución de la obra será de 150 días a partir del inicio de la obra. También en caso de lluvia continua o falta

de materiales en la zona que haga imposible la prosecución de la obra conforme al cronograma, se tendrá una consideración de un máximo de 30 días para el cumplimiento de la entrega final de obra.

QUARTA: Queda a cargo del propietario el pago de las tasas municipales, por conexión de la A.N.D.E. y ESSAP .

QUINTA: El propietario se reserva el derecho de inspeccionar la obra, cuando así lo requiera y formalizar las sugerencias y reclamaciones si fuere necesario para adecuar la misma a los planos y las planillas de obra.

SEXTO: Cualquier situación no prevista en este contrato, las partes se comprometen a solucionar amistosamente. Así también sobre el presente contrato se comprometen a cumplirla, y si así no la hicieren, queda facultada la parte afectada a iniciar las acciones legales del caso para salvaguardar sus derechos e intereses. En la forma expuesta, queda celebrado el presente contrato, que se ajusta plenamente a la voluntad de las partes, que se hace en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y año de su formalización.

.....

Ing. Luis E. Pavón D.
CONSTRUCTOR

.....

Sr. Mario Genes
PROPIETARIO

CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez y seis, entre el **Señor Eusebio Pereira,** con C.I. No. 4.217.741 en adelante el propietario, domiciliado en Gral. Díaz c/ Pte. Franco, de una parte y el **Ing. Luis Enrique Pavón** de nacionalidad paraguaya, mayor de edad y con domicilio en Cnel. Martínez c/ 14 de Mayo de ésta ciudad, en adelante el constructor. Son mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: El constructor conforme a convenio de las partes, se compromete a realizar los trabajos de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de su vivienda (parcial), en el local de su propiedad, sito en Fraccion Rincón de Luna, Lote 57 – 1 de acuerdo al presupuesto y al plano firmado por ambos contratantes en prueba de conformidad y sobre los cuales se ejecutará la obra.

SEGUNDA: De acuerdo al presupuesto firmado por ambos, la obra asciende a Gs. 200.240.000 (doscientos millones doscientos cuarenta mil), que el propietario se compromete a abonar de la siguiente forma: entrega inicial de 20% y el saldo en once cuotas mensuales con refuerzo de 10% al cuarto mes. Por cada entrega se otorgará suficiente recibo. El inicio de la obra será después de la primera entrega.

TERCERA: Queda convenido que el plazo de ejecución de la obra será de 150 días a partir del inicio de la obra. También en caso de lluvia continua o falta

de materiales en la zona que haga imposible la prosecución de la obra conforme al cronograma, se tendrá una consideración de un máximo de 30 días para el cumplimiento de la entrega final de obra.

QUARTA: Queda a cargo del propietario el pago de las tasas municipales, por conexión de la A.N.D.E. y ESSAP .

QUINTA: El propietario se reserva el derecho de inspeccionar la obra, cuando así lo requiera y formalizar las sugerencias y reclamaciones si fuere necesario para adecuar la misma a los planos y las planillas de obra.

SEXTO: Cualquier situación no prevista en este contrato, las partes se comprometen a solucionar amistosamente. Así también sobre el presente contrato se comprometen a cumplirla, y si así no la hicieren, queda facultada la parte afectada a iniciar las acciones legales del caso para salvaguardar sus derechos e intereses. En la forma expuesta, queda celebrado el presente contrato, que se ajusta plenamente a la voluntad de las partes, que se hace en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y año de su formalización.

.....
Ing. Luis E. Pavón D.
CONSTRUCTOR

ING. LUIS E. PAVON DOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay

.....
Sr. Eusebio Pereira
PROPIETARIO

CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, entre la Sra. Magda Insauralde, con C.I. No. 3.594.522 en adelante la propietaria, domiciliada en Dr. Francia y Tte. Silvio Rojas, de una parte y el **Ing. Luis Enrique Pavón** de nacionalidad paraguaya, mayor de edad y con domicilio en Cnel. Martínez c/ 14 de Mayo de ésta ciudad, en adelante el constructor. Son mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: El constructor conforme a convenio de las partes, se compromete a realizar los trabajos de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de su un depósito para supermercado, en el local de su propiedad, sito en la calle Gualberto Cardús Huerta Ruta Loreto Km. 1 de acuerdo al presupuesto y al plano firmado por ambos contratantes en prueba de conformidad y sobre los cuales se ejecutará la obra.

SEGUNDA: De acuerdo al presupuesto firmado por ambos, la obra asciende a Gs. 457.000.000 (cuatrocientos cincuenta y siete millones), que el propietario se compromete a abonar de la siguiente forma: entrega inicial de Gs. 100.000.000 (cien millones) y el saldo en ocho cuotas mensuales. Por cada entrega se otorgará suficiente recibo. El inicio de la obra será después de la primera entrega.

TERCERA: Queda convenido que el plazo de ejecución de la obra será de 180 días a partir del inicio de la obra. También en caso de lluvia continua o falta

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay

de materiales en la zona que haga imposible la prosecución de la obra conforme al cronograma, se tendrá una consideración de un máximo de 30 días para el cumplimiento de la entrega final de obra.

QUARTA: Queda a cargo del propietario el pago de las tasas municipales, por conexión de la A.N.D.E. y ESSAP .

QUINTA: El propietario se reserva el derecho de inspeccionar la obra, cuando así lo requiera y formalizar las sugerencias y reclamaciones si fuere necesario para adecuar la misma a los planos y las planillas de obra.

SEXTO: Cualquier situación no prevista en este contrato, las partes se comprometen a solucionar amistosamente. Así también sobre el presente contrato se comprometen a cumplirla, y si así no la hicieren, queda facultada la parte afectada a iniciar las acciones legales del caso para salvaguardar sus derechos e intereses. En la forma expuesta, queda celebrado el presente contrato, que se ajusta plenamente a la voluntad de las partes, que se hace en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y año de su formalización.

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay

Ing. Luis E. Pavon B.
CONSTRUCTOR

Magda Insaurald 3.594.522

Sra. Magda Insauralde
PROPIETARIA

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822165-0 Tel.: 42919
Concepción - Paraguay